

TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN

PROCESO ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: JAVIER ENRIQUE TRIANA
DEMANDADO: CBI COLOMBIANA S.A Y OTRO
RAD. 2019-00484

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del C.G.P. y el art.9 del decreto 806 de 2020, se fija el presente Traslado electrónico en el micrositio del Juzgado Quinto Laboral del circuito de Cartagena como lugar visible de la Secretaría, por el término de un (1) día para correr traslado del escrito de recurso de Reposición y en subsidio Apelación de fecha 4 de Febrero de 2020 presentado por el apoderado de la parte demandante contra el auto de fecha 29 de Enero de 2020, mediante el cual entre otros, se rechazó la demanda con respecto a Ecopetrol y Reficar y se Inadmite con respecto a CBI COLOMBIANA S.A. Primero (1) de Marzo de 2021, a las 8 a.m.

ANGELICA M. BALDIRIS GONZALEZ
Secretaria

Desfijado:

Hoy, Primero (1) de marzo de 2021, a las 5 p.m. A partir de la fecha y por el término legal de dos (2) días queda en la Secretaría a disposición de las partes el escrito de Reposición y en subsidio Apelación de fecha 4 de febrero de 2020 presentado por el apoderado de la parte demandante contra el auto de fecha 29 de enero de 2020, mediante el cual, entre otros, se rechazó la demanda con respecto a Ecopetrol y Reficar y se Inadmite con respecto a CBI COLOMBIANA S.A

ANGELICA M. BALDIRIS GONZALEZ
Secretaria

[Ver Recurso de Reposición en Subsidio Apelación](#)